

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Cámara de Senadores, en aplicación del Reglamento Específico de Homenajes Camarales otorgados por la Cámara de Senadores, tiene el honor de otorgar el presente:

HOMENAJE CAMARAL N° 415/2025-2026

CONSIDERANDO:

Que, la Senadora Carmen Soledad Chapetón Tancara propuso el presente Homenaje Camaral en el marco de sus atribuciones otorgadas por el Artículo 160, numeral 7, de la Constitución Política del Estado, que dispone: *«Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado»*.

Que, el Reglamento General de la Cámara de Senadores en su artículo 98 establece que: *«La Cámara rendirá homenaje en sesión del pleno, a la memoria de personajes, pueblos o hechos de la historia nacional y universal, según Reglamento específico»*.

Que, la Fundación para el Periodismo es una institución privada sin fines de lucro que, desde su creación, ha desarrollado una destacada labor en la promoción del periodismo independiente, la libertad de expresión, la ética profesional y la capacitación permanente de periodistas y comunicadores, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la democracia, el Estado de Derecho y el acceso a una información libre y responsable en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, a lo largo de su trayectoria institucional, la Fundación para el Periodismo ha impulsado programas de formación, investigación, actualización profesional y fortalecimiento de capacidades dirigidos a periodistas, comunicadores, estudiantes y medios de comunicación de todo el país, promoviendo el ejercicio ético del periodismo y la mejora continua de la calidad informativa en beneficio de la sociedad boliviana y del fortalecimiento de las instituciones democráticas del país.

Que, entre los principales aportes de la Fundación para el Periodismo se destacan las iniciativas de periodismo de investigación, periodismo de datos, verificación de información, acceso a la información pública, alfabetización mediática y lucha contra la desinformación, acciones que han contribuido a fortalecer el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz, oportuna, plural y de calidad, consolidándose como un referente nacional en el ámbito de la comunicación.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores, en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 160, numerales 1 y 7, de la Constitución Política del Estado; Artículo 98 del Reglamento General de la Cámara de Senadores y el Reglamento Específico de Homenajes Camarales;





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento de **Homenaje Camaral a la FUNDACIÓN PARA EL PERIODISMO**, por su destacada trayectoria institucional y su invaluable aporte a la formación de periodistas, la promoción de la ética profesional, la libertad de expresión, el acceso a la información y el fortalecimiento de la democracia en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Diego E. M. Ávila Navajas
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Rosa Tatiana Añez Carrasco
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES